



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 531-2025, interpuesto por École, S. A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

En el procedimiento ordinario interpuesto por la entidad mercantil École, S. A., relativo a solicitud de autorización de centro docente extranjero en España y progresiva reducción de la autorización del centro privado École, S. A. (código 33022190), fue dictada Sentencia de 3 de marzo de 2026 por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 3 de marzo de 2026 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña P. L. A., en nombre y representación de École, S. A., contra la Resolución, de 28 de abril de 2025, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución, de 20 de enero de 2025, por la que deniega la solicitud de autorización de centro docente extranjero en España y progresiva reducción de la autorización del centro privado École, S. A. (código 33022190).

No procede imponer costas a ninguna de las partes.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 3 de junio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-04934.